

2015	13	08	05	PP03241
------	----	----	----	---------

COMPRAVENTA
QUE OTORGA

ROBERT JAMES BIRKETT WEISSON Y
VICKY MARCELA ZAMBRANO MIELES

A FAVOR DE

LOURDES MERCEDES AGUAYO BENALCAZAR

CUANTIA: USD. \$30.000,00

(DI 3 COPIAS)

J.B.

BIRKETT - AGUAYO

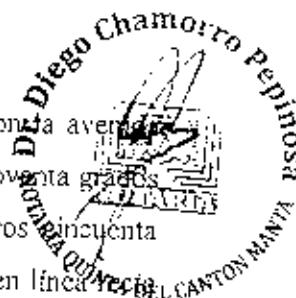
En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintinueve (29) de Septiembre del dos mil quince, ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEÑOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen por una parte: ROBERT JAMES BIRKETT WEISSON Y VICKY MARCELA ZAMBRANO MIELES, casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía número cero nueve cero ocho cinco uno nueve cinco guión nueve (090885195-9) y uno tres cero cinco cuatro cinco cero seis dos guión siete (130545062-7), ambos de nacionalidad ecuatoriana; y, por otra parte: LOURDES MERCEDES AGUAYO BENALCAZAR, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve cero uno cero dos tres guión tres (170901023-3), de nacionalidad ecuatoriana, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura publica a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy

fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcrito es el siguiente. - "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de la cual conste el contrato de compraventa de bien inmueble al siguiente tenor: PRIMERA.- COMPARECIENTES. - Comparecen a la celebración y suscripción de esta escritura pública de compraventa, por una parte los cónyuges señores ROBERT JAMES BIRKETT WEISSON Y VICKY MARCELA ZAMBRANO MIELÉS, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre si en calidad de VENDEDORES; y, por otra parte LOURDES MERCEDES AGUAYO BENALCAZAR, por sus propios y personales derechos en calidad de COMPRADORA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones conforme a la Ley.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Los cónyuges señores ROBERT JAMES BIRKETT WEISSON Y VICKY MARCELA ZAMBRANO MIELÉS, son propietarios de un inmueble consistente en el consultorio Médico número doscientos dos, Segundo Piso del Centro Médico "Manta", ubicado en la Avenida "Cuatro de Noviembre" de la parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí, con las siguientes características: Partiendo por el norte desde la fachada este en línea recta hacia el este con cinco metros ochenta centímetros y linderando con áreas verdes del edificio, del final de esta línea y quebrando en noventa grados, hacia el Sur, como lindero este, con dos metros cuarenta centímetros, luego continúa este lindero quebrando en noventa grados hacia el Oeste con cero metros setenta centímetros, así mismo luego continúa el lindero quebrado en noventa grados hacia el sur,



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

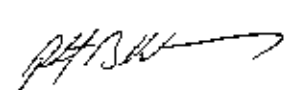


con seis metros cincuenta centímetros, todo lo cual lindera con la avenida Cuatro de Noviembre, del final de esta línea y quebrando en noventa grados hacia el Oeste, como lindero Sur, inicialmente con dos metros cincuenta centímetros con el consultorio doscientos uno, luego continua en línea recta con dos metros cincuenta centímetros y linderando con áreas comunes del edificio; del final de esta línea y quebrando en noventa grados hacia el Norte, como lindero Oeste, con cuatro metros veinte centímetros y linderando con áreas comunes, luego continua este mismo lindero quebrando en noventa grados hacia el Oeste con dos metros cincuenta centímetros y linderando con áreas comunes, así mismo continua quebrando en noventa grados hacia el Norte, con dos metros, Prosigue quebrando en noventa grados hacia el este con dos metros cincuenta centímetros, continua quebrando en Noventa grados hacia el Norte con dos metros sesenta centímetros todo lo cual lindera con el consultorio doscientos tres. El consultorio doscientos dos materia de la venta tiene una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados y que corresponde a una alícuota de dos enteros novecientos veinticinco milésimas por ciento en relación a la totalidad de construcción del edificio, alícuota de terreno de veintiocho metros cuadrados cuarenta y siete decímetros cuadrados y alícuota de área común de diez y nueve metros cuadrados ochenta y nueve decímetros cuadrados.- Inmueble adquirido mediante escritura de Compraventa, celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, el cinco de diciembre del dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el dieciocho de diciembre del dos mil.- **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes antes mencionados los vendedores cónyuges señores **ROBERT JAMES BIRKETT WEISSON Y VICKY MARCELA ZAMBRANO MIELES**, por este medio de la presente escritura pública da en venta y perpetua enajenación a favor de la compradora, **LOURDES MERCEDES AGUAYO BENALCAZAR**, el inmueble detallado anteriormente,

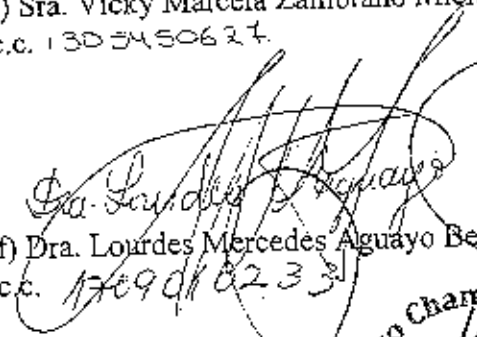
consistente en el consultorio Médico número doscientos dos, Segundo Piso del Centro Médico "Manta", ubicado en la Avenida "Cuatro de Noviembre" de la parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí, con las siguientes características: Partiendo por el norte desde la fachada este en línea recta hacia el este con cinco metros ochenta centímetros y linderando con áreas verdes del edificio, del final de esta línea y quebrando en noventa grados, hacia el Sur, como lindero este, con dos metros cuarenta centímetros, luego continua este lindero quebrando en noventa grados hacia el Oeste con cero metros setenta centímetros, así mismo luego continua el lindero quebrado en noventa grados hacia el sur, con seis metros cincuenta centímetros, todo lo cual lindera con la avenida Cuatro de Noviembre, del final de esta línea y quebrando en noventa grados hacia el Oeste, como lindero Sur, inicialmente con dos metros cincuenta centímetros con el consultorio doscientos uno, luego continua en línea recta con dos metros cincuenta centímetros y linderando con áreas comunes del edificio; del final de esta línea y quebrando en noventa grados hacia el Norte, como lindero Oeste, con cuatro metros veinte centímetros y linderando con áreas comunes, luego continua este mismo lindero quebrando en noventa grados hacia el Oeste con dos metros cincuenta centímetros y linderando con áreas comunes, así mismo continua quebrando en noventa grados hacia el Norte, con dos metros, Prosigue quebrando en noventa grados hacia el este con dos metros cincuenta centímetros, continua quebrando en Noventa grados hacia el Norte con dos metros sesenta centímetros todo lo cual lindera con el consultorio doscientos tres. El consultorio doscientos dos materia de la venta tiene una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados y que corresponde a una alícuota de dos enteros novecientos veinticinco milésimas por ciento en relación a la totalidad de construcción del edificio,

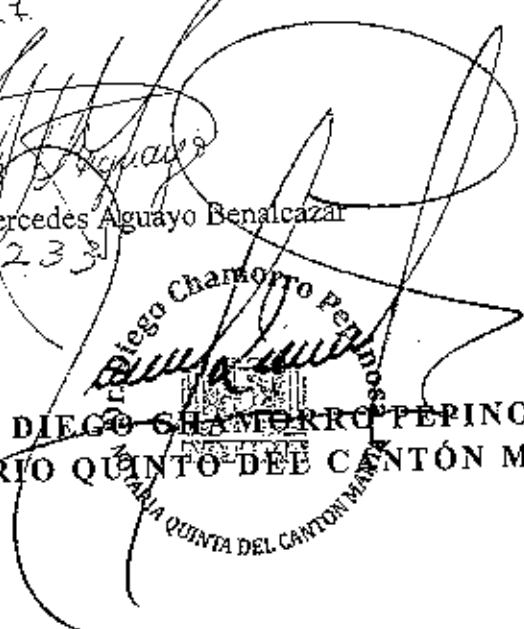
alícuota de terreno de veintiocho metros cuadrados cuarenta y siete decímetros cuadrados y alícuota de área común de diez y nueve metros cuadrados ochenta y nueve decímetros cuadrados.- **CUARTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- Las partes acuerdan, libre y voluntariamente, que el justo precio por el bien inmueble materia de este contrato es de **TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 30.000,00)**, mismos que la compradora paga en su totalidad, a favor de los vendedores, con cheque certificado número AA-049084, emitido por la Gerencia del Banco Guayaquil denominado cheque de emergencia, a la firma de esta escritura.- Las partes expresamente declaran que el precio establecido es el justo y lo aceptan por ser conveniente a sus mutuos intereses y en tal virtud renuncian a cualquier reclamo presente o futuro sobre el mismo y principalmente a la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil.- **QUINTA. GASTOS.**- Los gastos que se ocasionen por la celebración y cumplimiento de esta escritura serán de cargo y cuenta de la compradora.- Se adjunta el certificado del Registro de la Propiedad correspondiente, del cual se constata que no existen gravámenes que afecten o limiten la transferencia del inmueble.- **SEXTA. ENTREGA DEL BIEN.**- La parte compradora recibe materialmente el bien inmueble, a la firma de esta escritura, declarando haberlo revisado e inspeccionado y aceptando por tanto el estado en que se encuentra.- **SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN.**- Las partes en forma mutua, se autorizan para que por sí o por interpuesta persona, puedan realizar los trámites que fuesen necesarios para el pleno perfeccionamiento de esta escritura pública, hasta su final inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **OCTAVA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- Las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de

Manta, al juicio Verbal Sumario o Ejecutivo a elección de la parte actora.-
Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo,
necesarias para la plena validez de este tipo de contratos." (Firmado) Doctor
César Palma Alcivar, portador de la matricula profesional número trece
guion mil novecientos ochenta y cuatro guion cuatro (N° 13-1984-4) del
Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA
MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de
COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales
que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente
por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el
total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Robert James Birkett Weisson
c.c. 090885195-9


f) Sra. Vicky Marcela Zambrano Micles
c.c. 1303450627


f) Dra. Lourdes Mercedes Aguayo Benalcázar
c.c. 1709010233


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEE CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



130545062-7

CIUDADANÍA
ZAMBRANO MIELES
VICKY MARCELA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1968-12-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ROBERT JAMES
BIRKETT WEISSON

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE 12443V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZAMBRANO PINARGOTE CRISTOBAL FACUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MIELES LODR VICKY ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2013-09-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-09-16

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

034 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034 - 0288 1305450627
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAMBRANO MIELES VICKY MARCELA

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBOROMÓN
CANTON

DIRECCIÓN 0
LA
PUJILLILLA (SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

PRESENTE DE LA JEFATURA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 2/9 SEP 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 090885195-9

APELLIDOS Y NOMBRES
BIRKETT WEISSON
ROBERT JAMES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACIL
BOLIVAR SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VICKY MARCELA
ZAMBRANO MIELES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TÉCNICO SUPERIOR

E33312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BIRKETT MORTOLA JOHN ALEX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WEISSON BACQUERO MARGARETHE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYACIL
2013-01-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004
004 - 0083
NÚMERO DE CERTIFICADO
BIRKETT WEISSON ROBERT JAMES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTON

GRUPO DESCRIPCIÓN
LA
PUNTILLA (SATELITE)
ZONA

0908851959
CÉDULA
BIRKETT WEISSON ROBERT JAMES

004
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 29 SEP 2015

Dr. Diego Camacho Pepinos
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA N° 170901023-3
APELLIDOS Y NOMBRES
AGUAYO BENALCAZAR
LOURDES MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1968-02-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MÉDICO

V4343V3422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUAYO NEPTALI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENALCAZAR MERCEDES JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-31

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

001

001-0124

1709010233

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

AGUAYO BENALCAZAR LOURDES
MERCEDES

MANABI
PROVINCIA
MANTA

CIRCONSCRIPCIÓN 1
MANTA

CANTÓN

PARRQUIYA

ZONA

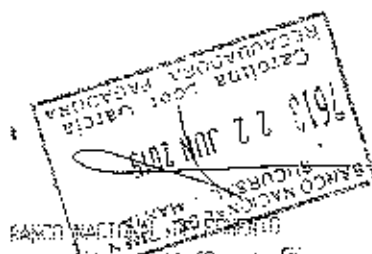
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado.

Manta, a 29 SEP 2015

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





BANCO NACIONAL DE CREDITO
 22/06/1959 10:14:49 p.m. (6)
 CONCEPTO: 2950, COTIZACION PRONOSTICO DE MONEDA
 CONCEPTO: (6) RECONOCIMIENTO MONEDA
 CTA CORRIENTE: 3-00117145-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 450021025
 Concepto de Pago: 110006 SE A CAROLAS
 DESTINO: 7A - SANTA CRUZ
 INSTITUCION DESTINATARIA: CESAR PALMA
 FORMA DE PAGAR: Efectivo

Efectivos	1.00
Comision Efectivos	0.50
IVA 12%	0.04
TOTAL:	1.54
SUJETO A VERIFICACION	

REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CENTRO MEDICO MANTA

CAPITULO PRIMERO.- De los requisitos que deben cumplir los locales.- Artículo primero.- Para los efectos de la propiedad horizontal el Edificio Centro Medico Manta deberá cumplir con todos los requisitos contemplados por la Ley, por este Reglamento y las ordenanzas Municipales y las demás reglamentaciones especiales que estuvieren ya prevista o se previeran en lo futuro.

Artículo Segundo.- Todos los locales y consultorios serán destinados para su uso específico y no podrán en consecuencia destinarse a otros objetos salvo que los copropietarios del edificio por unanimidad en asamblea acuerden lo contrario. El ocupante de un piso departamento o local, sea como propietario, como inquilino o a cualquier otro título, no podrá destinarlos a uso u objeto ilícitos o inmorales, o que afecte a las buenas costumbres, a la tranquilidad de los vecinos, o a la seguridad y buena conservación del Edificio y sus partes, o a la seguridad de sus moradores.

Capítulo Segundo.- DE la asamblea de copropietarios.- Artículo tercero.- La asamblea de copropietarios será el organismo regulador de la Administración y conservación de la propiedad horizontal con sus facultades y deberes: a) Elegir el Administrador de los bienes comunes, fijar su remuneración y removerlo como justa causa. El Administrador durará un año en sus funciones, y de no ser notificado con treinta días por lo menos de anticipación, se entenderá que queda reelegido por otro año, y así sucesivamente; b) autorizar al Administrador para que contrate a los empleados y obreros que debieren utilizarse en la Administración conservación y reparación de los bienes comunes; señalar las remuneraciones de ese personal y autorizar al Administrador para su despido, cumpliéndose en todo caso las disposiciones legales pertinentes. c) Designar al Director y al secretario de la Asamblea quienes durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. En caso de falta o impedimento de los titulares o de uno de ellos, la asamblea designará Director o Secretario. d) Distribuir entre los copropietarios las cuotas o expensas necesarias para la Administración, conservación y reparación de los bienes comunes, así como para el pago de la prima del Seguro Obligatorio según la Ley. e) f) g) h) i) j) k) l) m) n) o) p) q) r) s) t) u) v) w) x) y) z) aa) ab) ac) ad) ae) af) ag) ah) ai) aj) ak) al) am) an) ao) ap) aq) ar) as) at) au) av) aw) ax) ay) az) ba) bb) bc) bd) be) bf) bg) bh) bi) bj) bk) bl) bm) bn) bo) bp) bq) br) bs) bt) bu) bv) bw) bx) by) bz) ca) cb) cc) cd) ce) cf) cg) ch) ci) cj) ck) cl) cm) cn) co) cp) cq) cr) cs) ct) cu) cv) cw) cx) cy) cz) da) db) dc) dd) de) df) dg) dh) di) dj) dk) dl) dm) dn) do) dp) dq) dr) ds) dt) du) dv) dw) dx) dy) dz) ea) eb) ec) ed) ee) ef) eg) eh) ei) ej) ek) el) em) en) eo) ep) eq) er) es) et) eu) ev) ew) ex) ey) ez) fa) fb) fc) fd) fe) ff) fg) fh) fi) fj) fk) fl) fm) fn) fo) fp) fq) fr) fs) ft) fu) fv) fw) fx) fy) fz) ga) gb) gc) gd) ge) gf) gg) gh) gi) gj) gk) gl) gm) gn) go) gp) gq) gr) gs) gt) gu) gv) gw) gx) gy) gz) ha) hb) hc) hd) he) hf) hg) hh) hi) hj) hk) hl) hm) hn) ho) hp) hq) hr) hs) ht) hu) hv) hw) hx) hy) hz) ia) ib) ic) id) ie) if) ig) ih) ii) ij) ik) il) im) in) io) ip) iq) ir) is) it) iu) iv) iw) ix) iy) iz) ja) jb) jc) jd) je) jf) jg) jh) ji) jj) jk) jl) jm) jn) jo) jp) jq) jr) js) jt) ju) jv) jw) jx) jy) jz) ka) kb) kc) kd) ke) kf) kg) kh) ki) kj) kl) km) kn) ko) kp) kq) kr) ks) kt) ku) kv) kw) kx) ky) kz) la) lb) lc) ld) le) lf) lg) lh) li) lj) lk) ll) lm) ln) lo) lp) lq) lr) ls) lt) lu) lv) lw) lx) ly) lz) ma) mb) mc) md) me) mf) mg) mh) mi) mj) mk) ml) mm) mn) mo) mp) mq) mr) ms) mt) mu) mv) mw) mx) my) mz) na) nb) nc) nd) ne) nf) ng) nh) ni) nj) nk) nl) nm) nn) no) np) nq) nr) ns) nt) nu) nv) nw) nx) ny) nz) oa) ob) oc) od) oe) of) og) oh) oi) oj) ok) ol) om) on) oo) op) oq) or) os) ot) ou) ov) ow) ox) oy) oz) pa) pb) pc) pd) pe) pf) pg) ph) pi) pj) pk) pl) pm) pn) po) pp) pq) pr) ps) pt) pu) pv) pw) px) py) pz) qa) qb) qc) qd) qe) qf) qg) qh) qi) qj) qk) ql) qm) qn) qo) qp) qq) qr) qs) qt) qu) qv) qw) qx) qy) qz) ra) rb) rc) rd) re) rf) rg) rh) ri) rj) rk) rl) rm) rn) ro) rp) rq) rr) rs) rt) ru) rv) rw) rx) ry) rz) sa) sb) sc) sd) se) sf) sg) sh) si) sj) sk) sl) sm) sn) so) sp) sq) sr) ss) st) su) sv) sw) sx) sy) sz) ta) tb) tc) td) te) tf) tg) th) ti) tj) tk) tl) tm) tn) to) tp) tq) tr) ts) tt) tu) tv) tw) tx) ty) tz) ua) ub) uc) ud) ue) uf) ug) uh) ui) uj) uk) ul) um) un) uo) up) uq) ur) us) ut) uu) uv) uw) ux) uy) uz) va) vb) vc) vd) ve) vf) vg) vh) vi) vj) vk) vl) vm) vn) vo) vp) vq) vr) vs) vt) vu) vv) vw) vx) vy) vz) wa) wb) wc) wd) we) wf) wg) wh) wi) wj) wk) wl) wm) wn) wo) wp) wq) wr) ws) wt) wu) wv) ww) wx) wy) wz) xa) xb) xc) xd) xe) xf) xg) xh) xi) xj) xk) xl) xm) xn) xo) xp) xq) xr) xs) xt) xu) xv) xw) xx) xy) xz) ya) yb) yc) yd) ye) yf) yg) yh) yi) yj) yk) yl) ym) yn) yo) yp) yq) yr) ys) yt) yu) yv) yw) yx) yy) yz) za) zb) zc) zd) ze) zf) zg) zh) zi) zj) zk) zl) zm) zn) zo) zp) zq) zr) zs) zt) zu) zv) zw) zx) zy) zz)

por el Administrador. Sin este requisito no podrá celebrarse ninguna escritura ni inscribirse. Los Notarios y los Registradores de la Propiedad, serán personal y peculiarmente responsables en caso de no dar cumplimiento a lo que se dispone en este artículo. Artículo Decimo.- La primera asamblea de copropietarios será convocada en cada caso a petición de cualquier interesado, por el Delegado que para el efecto designará el Ministro de Prevención Social. La primera acta será firmada por dicho delegado y todos los concurrentes a la Asamblea. Que todo el personal que labora en el Edificio como ser: secretarias, recepcionistas, enfermeras, etc. Usarán uniformes blancos que serán suministrado por sus jefes inmediatos, y personal de mantenimientos y guardia usarán uniformes caquis que serán suministrados por administración.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en.....(01)..... fojas útiles

Manta, a.....

29. SEP. 2015



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

S. de 641



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000080001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 261-873/201-417

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000415949

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVANLLO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una asamblea pública de compra, venta, de solar y construcción ubicada en el sector de la parroquia TANGO		3-05-02-02-010	20.47	20514.80	18027E	410949
VENDEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	UTILIDADES			
	BIRKET VICKY MARCELA ZAMBRANO DE	CONSULTORIO 202 CLINICA MANTA	CONCEPTO			
ADQUIRENTE		VALOR				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			
1705010233	AGUIVAY DENALCAZAR LOURDES MERCEDES	N/A	CAJETOS ADMINISTRATIVOS			
			Impuesto Principal Compra Venta			
			TOTAL A PAGAR			
			VALOR PAGADO			
			SALDO			
EMISION: 29/01/2015 9:51 XAVIER ALCAVAR MACIAS						
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY						

CANCELADO

BOLETA
000415949
MANTAS



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 138000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - 10m. 201-413 12014-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000415948

9/28/2015 9:51

OBSERVACIÓN		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION, CUANTIA \$30000 Ubicado en MANTA de la parroquia TARQUI		3-05-02-02-010	28.47	20614.80	198277	415948
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO		VALOR	
	BIBRETT VICKY MARCELA ZAMBRANO SIE	CONSULTORIO 202 CLINICA MANTA	Junta de Beneficencia de Guayaquil		\$6.86	
ADQUIRIENTE		TOTAL A PAGAR				
		\$6.86				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	VALOR PAGADO			
1708010233	AGUAYO BENALCAZAR LOURDES MERCEDES	N/A	SALDO		0.00	

EMISION: 9/28/2015 9:51 XAVIER ALVARO MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
RESPERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: RUC: 1360020070001

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA 000075965

DATOS DEL COMITENTE

CURUC: BIKETT VICKY MARCELA ZAMBRANO DE
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CONSULTORIO 202 CLÍNICA MANTA
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 588066
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 28/09/2015 11:37:13



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

VALOR PAGADO: 3.00
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 13600000980901
Dirección: Av. 3ra. y Calle 9 - Tel.: 2014-418 / 2011-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000415947

9/20/2015 8:48

OBSERVACIÓN				CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION. CUANTIA \$300000 ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI				3-05-02-02-010	28,47	20514,80	188276	415947
VENDEDOR				ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR		
	BIRKETT VICKY MARCELA ZAMBRANO DE	CONSULTORIO 302 CLINICA MANTA	Impuesto principal			300,00		
			Junta de Beneficiaria de Quevedo			90,00		
			TOTAL A PAGAR			390,00		
			VALOR PAGADO			304,34		
			SALDO			85,66		
ADQUIRIENTE								
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN						
1709010233	AGUIAYO BENALCAZAR LOURDES MERCEDES	N/A						

EMISIÓN: 9/20/2015 8:48 XAVIER ALCIVAR MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTON MANA

No. Certificación: 127338

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Electronico: 35320

Fecha: 28 de septiembre de 2015

Nº 127338



El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-05-02-02-010

Ubicado en: CONSULTORIO 202 CLINICA MANA

Area total del predio según escritura:

Area Neta: 49,50 M2

Area Comunal: 19,8900 M2

Area Terreno: 28,4700 M2

Pertenecente a:

Documento Identidad

Propietario

BIRKET VICKY MARCELA ZAMBRANO DE

CUYO AVALUO VIGENTE EN DOLARES ES DE:

TERRENO:

4555,20

CONSTRUCCION:

15959,70

20514,90

Son: VINTE MIL QUINIENTOS CATORCE DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienes 2014 - 2015".

Director de Avalúos, Catastros y Registro

M. David Cedeno-Ruperto



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA



Nº 074826



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANO

SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en perteneciente a RIKETT VICKY MARCELA ZAMBRANO DE CONSULTORIO 202 CLINICA MANTA, ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE. cuyo \$30000.00 TREINTA MIL/100 CTVS. asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.

Manta, de

del 20



JM

Dr. 10/

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 103765



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, (CERTIFICACIÓN: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

BIRKET VICKY MARCELA ZAMBRANO DE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 28 de Septiembre de 2015

**VALIDO PARA LA CLAVE
3050202010 CONSULTORIO 202 CLINICA MANTA**

Manta, veinte y ocho del dos mil quince.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

once (11)



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 12126:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 17 de febrero de 2009
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 3050202010

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el Consultorio Médico Numero 202, Segundo Piso del Centro Médico "Manta", ubicado en la Avenida "Cuatro de Noviembre", de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con las siguientes Características: Partiendo por el Norte desde la fachada este en línea recta hacia el este con cinco metros ochenta centímetros y linderando con áreas verdes del edificio, del final de esta línea y quebrando en Noventa grados, hacia el Sur, como lindero este, con dos metros cuarenta centímetros, luego continua este lindero quebrando en Noventa grados hacia el Oeste con cero metro setenta centímetros, así mismo luego continua el lindero quebrado en noventa grados hacia el sur, con seis metros cincuenta centímetros, todo lo cual lindera con la avenida Cuatro de Noviembre, del final de esta línea y quebrando en noventa grados hacia el Oeste, como lindero Sur, inicialmente con dos metros cincuenta centímetros con el consultorio doscientos uno, luego continua en línea recta con dos metros cincuenta centímetros y linderando con áreas comunes del edificio; del final de esta línea y quebrando en Noventa Grados hacia el Norte, como lindero Oeste, con Cuatro metros veinte centímetros y linderando con áreas comunes, luego continua este mismo lindero quebrando en noventa grados hacia el Oeste con dos metros cincuenta centímetros y linderando con áreas comunes, así mismo continua quebrando en noventa grados hacia el Norte, con dos metros, Prosigue quebrando en noventa grados hacia el este con dos metros cincuenta centímetros, continua quebrando en Noventa grados hacia el Norte con dos metros sesenta centímetros todo lo cual lindera con el consultorio doscientos Tres. El Consultorio doscientos dos materia de la venta tiene la Superficie de Cuarenta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados y que corresponde a una aliecuota de

Certificación impresa por: JLM

Ficha Registral: 12126



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

19 SET. 2009



dos enteros novecientos veinticinco milésimas por ciento en relación a la totalidad de construcción del edificio, alícuota de terreno, de Veintiocho metros cuadrados cuarenta y siete decímetros cuadrados y alícuota de área común de diez y nueve metros cuadrados ochenta y nueve decímetros cuadrados. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	178	07/07/1983	529
Compra Venta	Compraventa	3.436	18/12/2000	21.549

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1/ 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 07 de julio de 1983

Tomo: 1 Folio Inicial: 529 - Folio Final: 536

Número de Inscripción: 178 Número de Repertorio: 1.064

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de mayo de 1983

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA (Archivada en el Libro de Hipoteca del Año 1983).

La compañía Inmobiliaria y Comercio Palacio INCOPA Compañía Anónima, representada por su Gerente el Sr. Galo

E d w i n P a l a c i o B a r b e r á n

Consultorio signado con el número Descientos Dos, ubicado en el segundo piso del edificio denominado "Centro

M é d i c o M a n t a

Con fecha 7 de Julio de 1983, el inmueble tenía inscrito Hipoteca Abierta- Prohibición u Anticresis, a favor del

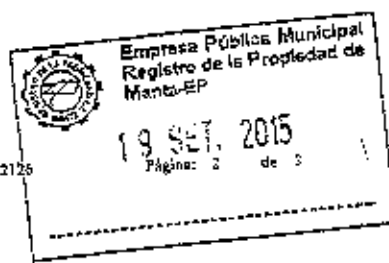
Banco del Pacifico Sociedad Anonima. Posteriormente con fecha 7 de Julio de 1983,, se realizó ratificación de dicha

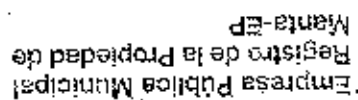
hipoteca, con fecha 09 de agosto de 1984, dicha hipoteca -Prohibición y Anticresis se encuentra cancelada al Banco

d e l P a c i f i c o s o c i e d a d A n o n i m a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000021475	Zambrano Pinoargote Cristobal	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000004562	Compañía Inmobiliaria y Comercio Palacio I		Manta



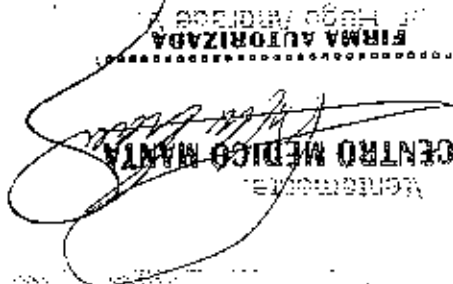


~~19 SEP 1985~~

Mano, septiembre del 2015

PRESENTE

FIRMA AUTORIZADA
Dr. Hugo Amador


CENTRO MEDICO MANTA
VENEZUELA

CERTIFICACION que la Sra. VICKY MARCELA ZAMBRANO MIELES DE BIRKETT,
portadora de la cedula de ciudadanía No. 1306450627 es propietaria del consultorio
Medico No. 282 de este centro de salud, ubicado en el Segundo piso de Propiedad
Horizontal Centro Medico Manta, habiendo cumplido a cabalidad con todos sus
compromisos económicos hasta el mes de agosto del 2015.

CERTIFICACION

CENTRO MEDICO MANTA



CENTRO MEDICO MANTA



CERTIFICACION

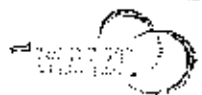
CERTIFICO QUE EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO CENTRO MEDICO MANTA I FUE APROBADO EL 14 DE MARZO DE 1983, TAL COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL No. 79, OTORGADA POR LA COMPANIA INMOBILIARIA Y COMERCIO S.A. DE C.A. EN LA COMPANIA ANONIMA REALIZADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO SE JOSE VICENTE ALVAREZ AMERANO.

ES TODO LO QUE PUEDO CERTIFICAR

ALTERNAMENTE
CENTRO MEDICO MANTA
FIRMA AUTORIZADA
PRESIDENTE

MANTA, SETIEMBRE 29 DEL 2015



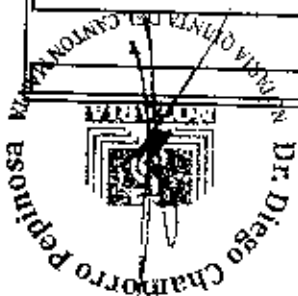


Factura: 001-002-000010267

20151308005P03241



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEÑINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN WATA
EXTRACTO



Escripción N°:		20151308005P03241	
ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	JAMES BIKETT WEISSON ROBERT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEBULA
Natural	ZAMBRANO MILES WOLY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEBULA
Natural	AGUILO BENALCAZAR LOUIDES MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEBULA
Persona que la representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación
Persona que la representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación
UBICACION			
Provincia		Cantón	Parroquia
WATA		WATA	WATA
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		30000.00	

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEÑINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN WATA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA de la escritura pública de COMPRAVENTA que otorga
ROBERT JAMES BIRKETT WEISSON Y VICKY MARCELA
ZAMBRANO MIELES a favor de LOURDES MERCEDES AGUAYO
BENALCAZAR; firmada y sellada en Manta, a los veintinueve
(29) días del mes de Septiembre del dos mil quince (2015).

Dr. DIEGO CHAMORRO ESPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA
QUINTA DEL CANTÓN MANTA

